

PROCESO 11001400303920220037200

MAURICIO GUTIERREZ <mauricio_gutie@hotmail.com>

Lun 11/07/2022 15:35

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Señor Juez Treinta Y Nueve Civil Municipal, respetuoso saludo a su equipo de trabajo, me permito adjuntar el correspondiente documento para los fines pertinentes, muchas gracias por su atención,

MAURICIO GUTIÉRREZ ROJAS

Abogado

3204518739

Señor

JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL TREINTA Y NUEVE CIVIL DE LA ORALIDAD. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890.903937-0

DEMANDADOS: JACKSON FERNANDO RIVBAS ROMERO

PROCESO No. 11001400303920220037200

MAURICIO GUTIERREZ ROJAS, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con dirección para notificaciones electrónicas mauricio_gutie@hotmail.com, identificado con la C.C. No. 80.085.922 de Bogotá y tarjeta profesional No. 191.530 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de abogado, actuando de conformidad con el poder otorgado por el señor **JACKSON FERNANDO RIVBAS ROMERO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.764.108 de Bogotá, me permito **CONTESTAR LA DEMANDA EJECUTIVA** haciendo las correspondientes manifestaciones:

Sobre las,

HECHOS:

AL PRIMERO: me atengo a lo probado en el correspondiente proceso

AL SEGUNDO: Me atengo a lo que se pruebe en el correspondiente proceso

AL TERCERO: Me atengo a lo que se pruebe en el correspondiente proceso

AL CUARTA: Me atengo a lo que se pruebe en el correspondiente proceso

AL QUINTO: Parcialmente cierto mi representado desde el mes de septiembre de 2021, ha realizado las gestiones tendientes a buscar un acuerdo de pago, pero la demandante no ha dado opciones de pago.

AL SEXTO: Me atengo a lo que se pruebe en el correspondiente proceso

AL SEPTIMO: Me atengo a lo que se pruebe en el proceso

AL OCTAVO: Me atengo a lo que se pruebe en el proceso

AL NOVENO: Me atengo a lo que se pruebe en el proceso

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Frente, a cada una de las pretensiones se debe indicar, por el suscrito que las mismas se encuentran sujetas a su aceptación, de acuerdo a lo que sea debidamente acreditado en el correspondiente proceso, sin embargo, sin ser el momento procesal para solicitarlo me permito elevar una petición de conciliación de las mismas, ya que mi representado obtuvo la presente obligación estando trabajando para la entidad demandante.

Propongo las siguientes excepciones:

2 GENERICA

La que su despacho decrete de oficio si hay lugar a ello.

PRUEBAS

Solicito, se sirva ordenar y decretar las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES

Las que se encuentran dentro del plenario.

TESTIMONIALES

Al señor **JACKSON FERNANDO RIVAS ROMERO** identificado con la cedula de ciudadanía número 80.764.108 de Bogotá, quien se puede ubicar a través del suscrito, y es la persona demandada en la correspondiente acción ejecutiva

NOTIFICACIONES

Mi mandante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaria del Despacho.

Al suscrito apoderado en la Carrera 115 # 63j -71, CEL. 3204518739, correo electrónico mauricio_gutie@hotmail.com,

Cordialmente



MAURICIO GUTIERREZ ROJAS,
C.C. No. 80.085.922 de Bogotá
T.P. No. 191.530 del C. S. de la J:

Señor (a):
JUEZ DE TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

ASUNTO: PODER

OTORGANTES: JACKSSON FERNANDO RIVAS ROMERO

REFERENCIA: 11001400303920220037200

Yo **JACKSSON FERNANDO RIVAS ROMERO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.764.108 Expedida en Bogotá, domiciliado en la misma ciudad, con el respeto de siempre me dirijo a usted, señor operador de justicia para manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente al abogado **MAURICIO GUTIÉRREZ ROJAS**, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 80.085.922 expedida en Bogotá con domicilio en la Carrera 115 No. 63j-71, de la ciudad de Bogotá, con correo para notificaciones electrónicas: mauricio_gutie@hotmail.com, titular de la Tarjeta Profesional de Abogado N°191.530 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente finalidad, de que en mi nombre y representación de **CONTESTACION DE LA DEMANDA**, del proceso de la referencia presente recursos y asista a las correspondientes diligencias y demás.

Lo anterior basado en el Decreto 806 de 2020, en sus artículos 5 y subsiguientes en lo que materia de poderes se refiere, reglamentado por la ley 2213 de 2022.

Mi apoderado cuenta las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, presentar incidentes, interponer recursos, transigir, sustituir, y reasumir el presente poder, desistir, renunciar, solicitar documentación pertinente que sea objeto fundamental del proceso y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión de conformidad con lo establecido en los artículos 73 al 77 del C.G.P.

Otorgantes:



JACKSSON FERNANDO RIVAS ROMERO
C.C. 80.764108 de Bogotá

Acepto:



MAURICIO GUTIÉRREZ ROJAS
C.C. No.80.085.922 de Bogotá
T.P. No. 191.530 del C.S. de la J.